DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14105
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5251649

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de enero de 2019	**HORA:**	10:52 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 53 No. 6-11	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA**		X_1: 101647.69 Y_1: 104757.70		
BARRIO	Pardo Rubio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA**		100 m^2		
UPZ	90 – Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA**		10		
LOCALIDAD	2 – Chapinero	**FAMILIAS**	**ADULTOS**	10	**MENORES**	0
CHIP	AAA0090KRDM	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA	250 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-36206		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, no pertenece a un barrio del Programa de legalización y regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004), el sector consultado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

El 12 de marzo de 2019, se adelantó visita técnica al predio de la Calle 53 No. 6-11, producto de la cual se emitió el concepto técnico de amenaza – ruina CAR-3014. El documento concluye que, de acuerdo con la evaluación de los daños, la cubierta del extremo oriental de la edificación amenazan ruina, anotando que el alcance de la afectación es parcial para la edificación. La clasificación global del daño es Moderado, lo cual significa que existe daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas. Se recomendó realizar la reparación integral de la cubierta, los cielorasos del segundo nivel y de los muros en general, efectuando labores de mantenimiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

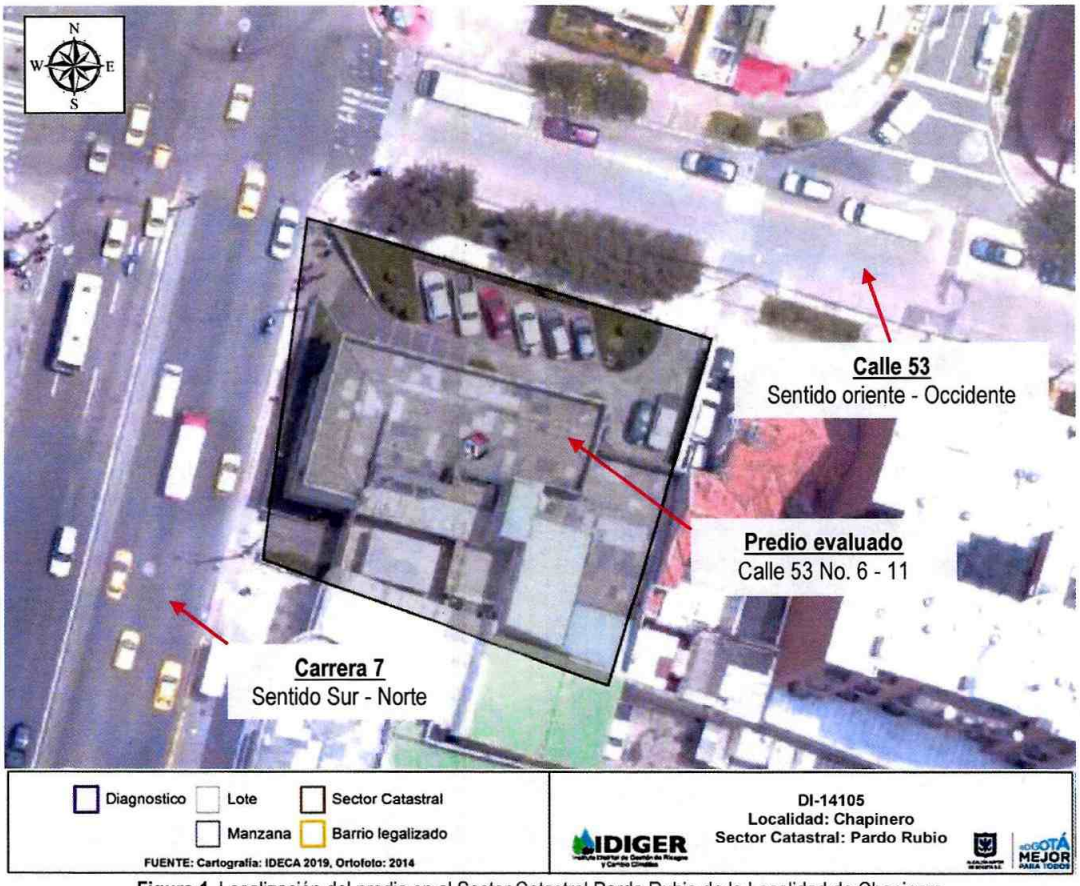

Figura 1. Localización del predio en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5251649, personal del IDIGER realizó visita de inspección al predio de la Calle 53 No. 6-11, para evaluar las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad. El predio se localiza en un sector de topografía plana, consolidado urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas.

En el predio evaluado se emplaza una edificación de dos niveles, construida a principios del siglo XX, con un sistema estructural de muros de mampostería simple de ladrillo tolete y bloques huecos de arcilla cocida; los entrepisos están conformados por listones de madera soportados por un entramado de elementos de madera que a su vez se apoyan en los muros. La escalera está construida en madera. La cubierta es liviana en tejas de fibrocemento soportadas por elementos en madera que se apoyan en los muros. El muro de fachada del primer nivel está enchapado en piedra, mientras que el muro del segundo nivel se encuentra pañetado y pintado, ver Fotografías 1 y 2.

En algunos sectores del primer nivel se han realizado adecuaciones consistentes en la colocación de pórticos de concreto con el fin de permitir espacios más abiertos, en especial en el sector de la entrada principal y del extremo oriental, en donde se ubica un área destinada como local comercial. En el primer nivel de la edificación se localizan salones para conferencias y en el segundo nivel se encuentran oficinas y dependencias administrativas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Durante la inspección se observa que, en general, los muros de la edificación presentan daño que va de ninguno a leve con presencia de algunas fisuras, identificando deterioro incipiente pero de carácter progresivo, debido a la presencia de humedades en los muros. Los elementos estructurales visibles del primer nivel como vigas y columnas están en buenas condiciones, identificándose algunas fisuras en superficie, ver Fotografías 3 a 6. En el entrepiso del primer nivel se evidencian hundimientos, debido a la vetustez de la construcción, la pérdida local de material de relleno y la inestabilidad de los elementos de soporte en madera, ver Fotografías 7 y 8.

En las escaleras de acceso al segundo nivel se observan algunas fisuras horizontales en los pasos de madera y manchas de humedad, ver Fotografías 9 y 10. En la cubierta liviana visible desde el segundo nivel, se identifican condiciones de inestabilidad de la estructura de madera por apoyos inadecuados, deficiencias en las conexiones de los nudos estructurales y discontinuidad de los elementos de madera, ver Fotografías 11 y 12.

Los cielorasos en láminas de *drywall* evidencian fisuras y deterioro por humedad y otros agentes. Los sectores con cieloraso en esterilla de guadua pañetada evidencian deformaciones, fisuras, agrietamientos y desprendimientos de fragmentos del pañete de recubrimiento, especialmente en el sector oriental del predio, ver Fotografía 13. El entramado de madera del piso presenta hundimientos en el sector medio de la edificación, ver Fotografía 14.

9. POSIBLES CAUSAS

Vetustez y falta de mantenimiento de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

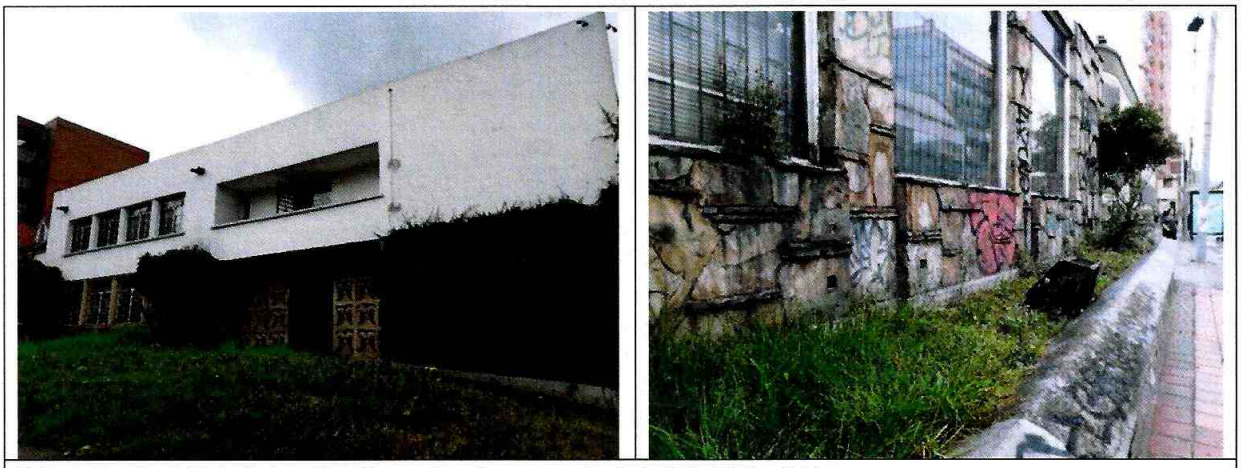

Fotografías 1 y 2. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 53 No. 6-11.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 3 y 4. Vista al interior de la edificación evaluada en la que se evidencia el estado de la misma.




Fotografías 5 y 6. Vista al interior de la edificación evaluada en la que se evidencia el estado de la misma.




Fotografías 7 y 8. Vista al interior de la edificación evaluada en la que se evidencia el estado de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 9 y 10. Condición actual de los elementos de madera que conforman la escalera de acceso al segundo nivel.





Fotografías 11 y 12. Estado actual del sector oriental del mezzanine localizado en el segundo piso del predio evaluado.



Fotografía 13. Daños identificados en la estructura del cieloraso del segundo nivel del predio evaluado.



Fotografía 14. Hundimientos del tablado en el segundo nivel.

11. DAÑOS

Tabla No. 1. Daño observado en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Calle 53 No. 6-11	Julio Mario Ramírez	Mampostería simple	Residencial y comercial	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapsos parciales y/o totales de la cubierta por los daños que se identificaron en la misma, de no adelantar las intervenciones necesarias que garanticen las condiciones de estabilidad de esta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

En atención a la presente situación de emergencia y acorde con su misión institucional, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, adelantaron las acciones operativas de respuesta inmediata en el lugar de los hechos, (servicios de respuesta definidos en el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C), acciones que quedan registradas en el Informe Operacional Preliminar de la Emergencia, el cual se incorporará al Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIR

Se efectúa inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 53 No. 6-11, Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero.

Durante la atención del evento se emitieron los siguientes formatos:

ACTA No.	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
2606	5251679	Calle 53 No. 6 - 11	Recomendación de restricción parcial de del segundo nivel del predio, por deficiencias en el sistema estructural de la cubierta, evidencia de fisuras y leves deformaciones del pañete de recubrimiento de los techos; afectaciones en los elementos de madera de la escalera de acceso al segundo nivel.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 53 No. 6-11, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados en la cubierta.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 53 No. 6-11, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, acoger la recomendación de restricción de uso del segundo nivel, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación y reforzamiento estructural que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la misma.

Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 53 No. 6-11, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, adelantar las acciones de reparación integral de la edificación para los siguientes elementos: cubierta de la edificación, (en especial la del sector oriental), cielorasos de esterilla de guadua pañetada del segundo nivel, elementos de madera del primer nivel que presentan deformaciones y muros que presentan fisuras y humedades. Lo anterior, con el propósito de asegurar sus condiciones de estabilidad estructural. Para tal fin y dada la vetustez de la edificación, se recomienda adelantar estudios detallados de Ingeniería, (vulnerabilidad y patología estructural), para determinar el estado de la infraestructura y determinar las acciones técnicas de reparación y/o reforzamiento que sean requeridas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 53 No. 6-11, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, se recomienda efectuar las acciones de mantenimiento periódico de la edificación, para prevenir el deterioro de los elementos estructurales y no estructurales.

A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12. *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Ing. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras Profesional Especializado Código 222 Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS